



DECRETO ALCALDICIO N° 1463 /

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS.

REQUINOA, 19 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2156 de fecha 30.07.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de la obra "Recambio Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formato. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, la Srta. Maria Figueroa G., Arquitecto, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2169 de fecha 31.07.2019, mediante el cual modificación del Decreto Alcaldicio N° 2156, en lo siguiente:

➤ **DEBE DECIR** : con cargo a la Cuenta 215.31.02.004.072.000
"Mejoramiento Gimnasio Municipal"

El Decreto Alcaldicio N° 2375 de fecha 19.08.2019, que Autoriza Licitación Publica 3656-127-L119. Adjudica la obra denominada **"Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa"**, al Oferente Francisco Acevedo Yañez, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 2.545.291 iva inc., y un plazo de ejecución de 05 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2654 de fecha 09.09.2019, que aprueba contrato de fecha 06.09.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Francisco Acevedo Ibáñez, Rut [REDACTED], correspondiente a la obra **"Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa"**, por un monto de \$ 2.545.291 iva inc., y un plazo de ejecución de 05 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2930 de fecha 09.10.2019, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 27.09.2019, para la ejecución de la obra **"Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa"**, adjudicada al Sr. Francisco Acevedo Ibáñez, Rut [REDACTED] con un plazo de ejecución de **05 días corridos. Desígnase** Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N°3097 de fecha 24.10.2019, que aprueba regularización de Proceso Administrativo de nombramiento de Comisión de Recepción Provisoria de Obras, la cual está conformada por las siguientes personas; Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Franco Illesca Castro, Profesional SECPLA, de la Obra **"Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa"**, adjudicada al Sr. Francisco Acevedo Yañez, Rut [REDACTED] **APRUEBASE** Acta de Recepción Provisoria de Obras, de fecha 11.10.2019, del Proyecto **"Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa"**, adjudicada al Sr. Francisco Acevedo Yañez, Rut 9.694.698-8.

El Decreto Alcaldicio N° 3119 de fecha 05.11.2019, que aprueba cancelación del primer estado de pago de la obra **"Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa"**, ejecutada por el Sr. Francisco Acevedo Ibáñez, Rut [REDACTED], por un monto de **\$ 2.545.291.- IVA incluido**, a los cuales se le aplica una retención del 5% equivalente a la suma de **\$ 127.265.-**, resultando un valor a cancelar de **\$ 2.418.026.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N°1219 de fecha 07.05.2020, que aprueba nombramiento de Comisión de Recepción Definitiva de la Obra **"Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa"**, ejecutada por el Sr. Francisco Acevedo Ibáñez, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Guillermo Arias del Canto, Profesional SECPLA. Aprueba regularización de proceso administrativo de devolución de retención del 05% de la obra **"Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa"** ejecutada por el Sr. Francisco Acevedo Ibáñez, Rut [REDACTED] aplicado en el Estado de Pago número Uno, equivalente a un monto de **\$ 127.265.- IVA incluido**, según lo establecido en el punto N°14 de las Bases Administrativas.

El Memo N°439 de fecha 16.06.2020, DOM, que remite acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 08.05.2020 del proyecto **"Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa"**. Remite liquidación del contrato de la obra **"Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3.585 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.



VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO

: **APRUEBASE** Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 08.05.2020, correspondiente al proyecto "**Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa**", ejecutado por el Sr. Francisco Acevedo Ibáñez, Rut [REDACTED]

APRUEBASE Liquidación del contrato entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Francisco Acevedo Ibáñez, Rut 9.694.698-8, correspondiente al proyecto "**Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa**".



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL.

ASV/MAVS/MBQ/cjf.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.